

TEMUCO, 05/11/2010 RESOLUCION EX-N° 6422 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.083,de 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006 la Resolución Nº 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución Nº 423 de 16.12.98, que modifica Resolución Nº 607 antes mencionada; Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; las necesidades del Servicio; Resolución Nº 520/1996 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos. Dirección Regional Araucanía,

requiere los Bienes y Servicios individualizados en la Ordenes de Compra, Trabajo y Reparación, que se indican.

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniêndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma.

RESUELVO:

1. - AUTORIZASE, al Departamento Regional de Administración,

dependiente de la Dirección Regional de la Araucanía, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos que a continuación se detallan, de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias vigentes en el presupuesto corriente en moneda nacional del

Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
103	02/11/2010	Supermer. Fruna Ltda	84.156.500-2	Gastos Capacitación	18.720	532.07.01.01
109	02/11/2010	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Gastos Capacitación	19.018	532.01.01.01
110	02/11/2010	Jorge Chahin Inostroza	13.316.794-3	Compra Combustible	30.000	532.03.01.01
102	20/10/2010	Rosa Cáceres Torres	6.136.227-4	Artículos de Oficina	37.750	532.04.01.01
O.TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
39	19/10/2010	Oscar Said Leiva	8.142.429-2	Recarga Extintores	32.800	532.06.08.01
48	02/11/2010	Jacqueline Bustos C.	11.322.586-6	Honorarios Aseo Victoria	50.000	532.08.01.01
43	02/11/2010	Brenda Prado Figueroa	14.359.743-1	Honorarios Aseo U. Angol	59.500	532.08.01.01
45	02/11/2010	Myriam Mella Figueroa	12.031.945-0	Honorarios Aseo D.R	75.000	532.08.01.01
40	02/11/2010	Romina Arias Duran	16.316.213-K	At. Central Telef.Fotoc.	180.000	532.08.99.01
44	02/11/2010	Ivon Novoa Mardones	11.498.830-8	Honorarios Aseo D.R	75.000	532.08.01.01
49	02/11/2010	Jorgen Christiansen	14.642.188-1	Honorarios Clase Ingles	291.006	532.11.02.02
42	02/11/2010	Leticia Vera Brevis	12.565.900-4	Honorarios Aseo Vuillarrica	50.000	532.08.01.01
41	02/11/2010	Eliana Godoy Burgos	9.853.450-4	Honorarios Aseo D.R.	160.000	532.08.01.01
O.REPARAC. NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
OTROS NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
47	02/11/2010	Juan P. Urrea Callunao	16.052.425-1	Honorarios Difusión Inst.	11.000	532.07.01.01
48	02/11/2010	Mauricio Mendez Vasquez	17.583.818-k	Honorarios Difusión Inst.	40.000	532.07.01.01

Jefe Depto SA Administración SS Administración SS Administración SS Administración SS Administración SS Administración Regional de Regiona

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS NOVENA DIRECCION REGIONAL DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION O F I C I N A F I N A N Z A S/

ORDEN DE TRABAJO NRO. 041.-

TEMUCO, 02/11/2010.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS

RUT : 09.853.450-4
DIRECCION : STA. TERESA 1446

TELEFONO : 206910 CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL \$ 160.000.-

\$ 16.000.-

TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO) \$ 144.000.-

IMPUTACION

ITEM. CTA. ASIG. SUB.

532 08 01 01 "SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud. (s)

Jefe Depto. Administración

on Regiona

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

DIRECTOR

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

THE CORNEJO CACERES

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IX DIRECCION REGIONAL OFICINA DE FINANZAS TEMUCO

CONTRATO A HONORARIOS NRO 1 3.-

Temuco a 01 de Junio del 2010, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, RUT: 60.803.512-5, de la ciudad de Temuco, representado por Don Rene Cornejo Caceres, Director Regional, RUT: 6.491.049-3 y Doña Eliana Godoy Burgos, RUT: 9.853.450-4, se procede a convenir lo siguiente:

PRIMERO:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, procede a contratar en calidad de 11 Personal a Honorarios, para realizar labores de Mantención y Aseo de las Oficina de la Sode Regional Temuco y de las Oficinas del Tribunal Tributario a Deña Eliana Godoy Burgos, por el Periodo comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Diciembre del Año 2010, el cual podrá renovarse automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario por escrito, con 30 días de anticipación como minimo.

SEGUNDO:

El SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS cancelará por los Servicios prestados Honorarios ascendentes a la suma de \$ 160.000 brutos, para lo cual se emitirá una Boleta de Honorarios por parte del Prestador del Servicio, asimismo podrá efectuar trabajos Extraordinarios expresamente ordenados por el Jefe Administrativo y cuyo calculo se hará en relación al total mensual de horas trabajadas y que se entenderán como Honorarios adicionales a cancelar conjuntamente con el Honorario Mensual.

TERCERO:

La jornada de Trabajo será de 40 Horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes, según el siguiente Horario y adicionalmente deberá concurrir un día sábado con la finalidad de completar las 40 Horas referidas anteriormente.

JORNADA DE LA MAÑANA : HORA DE ENTRADA : 09:00 HRS. HORA DE SALIDA : HORA DE ENTRADA : 13:30 HRS. JORNADA DE LA TARDE : 16:30 HRS. HORA DE SALIDA : 20:00 HRS.

CUARTO:

El Pago de Monorarios se efectuará dentro de los 5 primeros días hábites siguientes el Mes trabajado, previo otorgamiento de la Boleta a Nonorarios electrónica respectiva. El gasto que demande este servicio será imputado al Subt. 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Cuenta 5.3.2.08.01.01, denominado "SERVICIO DE ASEO".

QUINTO:

El SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, se reserva el derecho de poner termino al contrato en cualquier momento, sin indemnización alguna para el contratado/

Para constancia de lo anterior, firman

SPUESTUS !

Jeis Depto.

Abministración

Elemen & Godoy ELIANA GODOY BURGOS

LUIS A. VERA RUIZ

JEFE DPTO. ADMINISTRACION

RENE CORNEJO CASERES DIRECTOR REGIONAL

REGIONAL